Requisitos generales para la formalización de acuerdos con Aena.

1. OBJETO

Aena ofrece a las empresas que lo deseen la posibilidad de concertar acuerdos para facilitar el acceso a sus clientes, empleados, miembros... a los servicios de parking de los aeropuertos.

El presente documento recoge los requisitos generales para la formalización de acuerdos con Aena para la prestación de los servicios de aparcamientos, de los cuales Aena es titular y cuyo ámbito de aplicación acoge todos los aeropuertos bajo su gestión.

Dichos acuerdos permitirán el acceso a los clientes de las compañías a los diferentes servicios VIP en condiciones ventajosas, siempre y cuando sean cumplidas las normas de uso de los servicios publicadas.

La duración, tarifas y posible presentación de garantías para el acuerdo se adecuarán a las cláusulas de los modelos de acuerdo tipo de Aena para sus diferentes servicios.

La prestación de los servicios está sujeta a las limitaciones puntuales que por motivos operativos o de aforo pudieran darse.

2. REQUISITOS

Para la formalización del acuerdo, la compañía debe cumplir los siguientes requisitos:

- Aceptación explícita del modelo tipo de contrato.
- Aceptación explícita de las tarifas oficiales vigentes.
- Aceptación explícita de la cantidad, calculada por Aena, a constituir como garantía.
- Documento con los datos de la compañía para la firma del acuerdo.
- Corriente de pago de la compañía en sus relaciones comerciales con Aena.